CÓDIGO 110.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

DESCRIPCIÓN Representa el efectivo que mantiene la entidad en caja, los saldos a la vista en el

Banco Central de Bolivia, en oficina matriz y sucursales del exterior, en bancos y corresponsales del país y del exterior; así como, la tenencia de metales preciosos.

También representa la existencia de cheques, otros documentos mercantiles de cobro

inmediato y órdenes electrónicas de pago pendientes de liquidación.

CÓDIGO 111.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA CAJA

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran las existencias de billetes y monedas nacionales emitidas y acuñadas por el Banco Central de Bolivia; así como, billetes y monedas extranjeras emitidas y acuñadas por otros países.

Se incluyen también los fondos asignados con destino a gastos menores, sujetos a periódica rendición de cuentas (fondos fijos), siempre que estén restituidos con efectivo a fecha de cierre, de lo contrario, se incluyen en partidas pendientes de imputación.

Representa también las existencias de metales preciosos (oro, plata, platino y paladio) en forma de lingotes, planchas, láminas, barras, granallas, medallas conmemorativas, monedas nacionales o extranjeras desmonetizadas, con un valor no inferior a 900/1000 (novecientos milésimos) adquiridos como reserva de fondos. Así como, los certificados de tenencia de oro, plata y otros metales preciosos emitidos por entidades financieras de reconocido prestigio internacional, definidos en la Ley N°393 Servicios Financieros Artículo 119° inciso h.

Los metales preciosos, y los certificados de tenencia de dichos metales, se valúan a la cotización de cierre según información del Banco Central de Bolivia, Sección Tesorería de Reservas Internacionales y se informan en moneda extranjera.

#### DINÁMICA

**DÉBITOS** 

- **1.** Por las entradas de efectivo, metales preciosos y certificados de tenencia de metales preciosos.
- 2. Por las actualizaciones de valor a la cotización de cierre, de los billetes y monedas extranjeras, metales preciosos y certificados de tenencia de metales preciosos, con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .
  - Ajustes de disponibilidades.
  - Diferencias de cambio de disponibilidades.

**CRÉDITOS** 

**1.** Por las salidas de efectivo, metales preciosos y certificados de tenencia de metales preciosos.

## **SUBCUENTAS**

- 111.01 BILLETES Y MONEDAS
- 111.02 METALES PRECIOSOS
- 111.03 CERTIFICADOS DE TENENCIA DE METALES PRECIOSOS

## **CUENTAS ANALÍTICAS**

Para todas las subcuentas de esta cuenta, se abrirán cuentas analíticas por tipo de moneda y metal con que se opere.

## 111.04 FONDOS ASIGNADOS A CAJEROS AUTOMÁTICOS

CÓDIGO 112.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se incluyen los saldos a la vista que la entidad tiene a su favor en el Banco Central de Bolivia.

Por ningún motivo los saldos de las subcuentas que componen esta cuenta serán acreedores.

Los saldos deben conciliarse diariamente con los estados de cuenta emitidos por el Banco Central de Bolivia, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar a la entidad financiera y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda al Banco Central de Bolivia. En este último caso, si la partida no se regulariza dentro del mes debe previsionarse hasta fin de mes en un 50%, y hasta la finalización del mes siguiente en un 100%.

#### DINÁMICA

#### **DÉBITOS** 1. P

- 1. Por los depósitos efectuados.
- 2. Por las notas de abono recibidas.
- 3. Por las transferencias recibidas.
- **4.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos en moneda extranjera con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
  - Ajustes de disponibilidades.
  - Diferencias de cambio de disponibilidades.
- **5.** Por las actualizaciones de valor de los saldos en moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
  - Ajustes de disponibilidades.
  - Mantenimiento de valor de disponibilidades.
- **6.** Por las actualizaciones de valor de los saldos en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

- Ajustes de disponibilidades.
- Mantenimiento de valor UFV de disponibilidades.

## **CRÉDITOS**

- 1. Por los retiros o transferencias efectuados.
- 2. Por las notas de cargo recibidas.

#### **SUBCUENTAS**

#### 112.01 CUENTA CORRIENTE Y DE ENCAJE

#### **DESCRIPCIÓN**

Registra los saldos que los Bancos Múltiples, Bancos PYME, el Banco de Desarrollo Productivo, el Banco Público y la Entidad Financiera Pública de Desarrollo, mantienen en el Banco Central de Bolivia, destinados a cubrir operaciones corrientes como también para constituir el encaje legal en efectivo, en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, de la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y del Reglamento para el Control de Encaje Legal, contenido en el Capítulo VIII, Título II, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

#### 112.02 CUENTA COMPRAS BOLSÍN BCB

#### DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados en el Banco Central de Bolivia para la compra de divisas en el Bolsín.

#### 112.03 CUENTA DÓLARES CONVENIO BCB

## DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados en el Banco Central de Bolivia destinados a cubrir obligaciones de comercio exterior tramitadas a través del sistema convenio de pagos y créditos recíprocos y de compensaciones multilaterales existentes entre los bancos centrales de los países integrantes de ALADI.

#### 112.04 CUENTA CORRIENTE RECAUDACIONES TRIBUTARIAS

#### DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados en el Banco Central de Bolivia por las recaudaciones fiscales efectuadas por la entidad por tributos y otros conceptos, tales como tributación de grandes contribuyentes y recaudaciones aduaneras, para ser transferidos al Tesoro General de la Nación.

#### 112.05 CUENTA ENCAJE

#### DESCRIPCIÓN

Registra los saldos que las Entidades Financieras de Vivienda, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Instituciones Financieras de Desarrollo y Entidades Financieras Comunales, mantienen en el Banco Central de Bolivia para la constitución del encaje legal, en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, de la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y del Reglamento para el Control de Encaje Legal, contenido en el Capítulo VIII, Título II, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

#### 112.06 CUENTA FONDOS FISCALES

#### DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados por la entidad corresponsal o abonados por el BCB correspondientes específicamente a cuentas por pagar que la entidad asume por cuenta u orden de entidades públicas.

#### 112.07 CUENTA DEPÓSITOS POR INSUFICIENCIA PATRIMONIAL

#### DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados en el Banco Central de Bolivia para la constitución de encaje adicional a que se vea obligada la entidad por incumplir con normas legales vigentes, y otros que deba efectuar por instrucción expresa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

## 112.08 CUENTA DEPÓSITOS ADJUDICACIÓN CD'S

## DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados en el Banco Central de Bolivia con el objeto de adjudicarse Certificados del Ente emisor.

#### 112.09 CUENTA DEPÓSITOS ADJUDICACIÓN LT'S.

#### DESCRIPCIÓN

Registra los depósitos realizados en el Banco Central de Bolivia cuyo el objeto sea adjudicarse Letras del Tesoro General de la Nación (LT's).

#### 112.11 CAJA BCB

#### DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta, las entidades financieras corresponsales registran los depósitos y retiros en efectivo de encaje legal u otros fondos fiscales realizados por entidades bancarias. El saldo se traspasa diariamente a las subcuentas 812.01 Billetes y monedas en custodia por encaje legal o a la 812.02 Billetes y monedas en custodia por otros fondos fiscales, con contrapartida a las subcuentas 112.12 Cuenta administración de cuentas de encaje legal o 112.14 Cuenta administración de otros fondos fiscales, para dejar en cero el saldo de las mismas y registrar el efectivo en cuentas de orden por la tenencia de fondos en custodia.

## 112.12 CUENTA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE ENCAJE LEGAL

#### DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de los depósitos y retiros realizados por las entidades bancarias en la entidad administradora de las cuentas de encaje legal.

#### **CUENTAS ANALÍTICAS**

Nominativo por entidad

#### 112.13 CUENTA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES

#### DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de los movimientos realizados en las cuentas corrientes fiscales administradas por la entidad financiera por depósitos, pago de cheques, transferencias u otros cargos y abonos. El saldo de esta subcuenta se transfiere diariamente a la subcuenta 112.01 Cuenta corriente BCB, una vez que la entidad ha informado al Banco Central de Bolivia el importe neto de los movimientos del día en las cuentas corrientes fiscales.

#### **CUENTA ANALÍTICAS**

Nominativo por entidad pública

#### 112.14 CUENTA ADMINISTRACIÓN DE OTROS FONDOS FISCALES

#### DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de los depósitos de otros fondos fiscales recibidos en la entidad administradora para su custodia.

#### **CUENTAS ANALÍTICAS**

Nominativo por tipo de depósito

## 112.15 CUENTA DE LIQUIDACIÓN BCB

#### DESCRIPCIÓN

Registra los saldos en las cuentas de liquidación en el Banco Central de Bolivia, que mantienen las Empresas de Servicios Financieros Complementarios, para la prestación de los servicios de pago autorizados.

#### 112.16 CUENTA GARANTÍA DE LIQUIDACIÓN BCB

## **DESCRIPCIÓN**

Registra los saldos que mantienen las Entidades Financieras en el Banco Central de Bolivia, para asegurar la liquidación de las Órdenes de Pago.

#### 112.17 CUENTA DE ENCAJE LEGAL EXTRAORDINARIO

## **DESCRIPCIÓN**

Registra los saldos que las Entidades de Intermediación Financiera mantienen en el Banco Central de Bolivia (BCB), destinados a constituir el Encaje Legal Extraordinario, en el marco del Reglamento de Encaje Legal para Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por el BCB.

### 112.99 CUENTA FONDOS FISCALES POR OPERACIONES DE GESTIONES ANTERIORES

## DESCRIPCIÓN

Registra transitoriamente los importes correspondientes a las obligaciones originadas en operaciones realizadas por cuenta del BCB antes de que se cambie la administración de las cuentas fiscales por la corresponsalía de servicios por administración delegada.

CÓDIGO 113.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAIS

#### DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los saldos a la vista a favor de la entidad con bancos y corresponsales del país y aquellos saldos sobre los cuales la entidad no puede ejercer su inmediata disponibilidad.

Los saldos acreedores con bancos y corresponsales del país, se registrarán en el Pasivo en la cuenta Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a la vista, subcuenta Otras obligaciones a la vista con entidades financieras del país.

Por lo menos, al cierre de cada mes, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la entidad depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar a la entidad y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las otras entidades. En este último caso, si la partida no se regulariza dentro del mes siguiente debe previsionarse hasta fin de mes en un 50% y hasta la finalización del mes siguiente en un 100%.

#### DINÁMICA

Similar a la establecida para la cuenta Banco Central de Bolivia de este grupo.

#### **SUBCUENTAS**

#### 113.01 BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAÍS

#### **CUENTAS ANALÍTICAS**

Se abrirán cuentas analíticas para cada banco y corresponsal del país con que se opere.

#### 113.02 BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAÍS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Registra los saldos sobre los cuales la entidad no puede ejercer su inmediata disponibilidad, por orden de autoridad competente.

Se abrirán cuentas analíticas para cada banco y corresponsal del país con que se opere.

#### DINÁMICA

#### **DÉBITOS**

- 1. Por los montos que se restringen en su uso.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos en moneda extranjera, mantenimiento de valor o mantenimiento de valor respecto a la UFV.

## **CRÉDITOS**

- 1. Por la reclasificación de los saldos cuando se libera la restricción.
- 2. Por la remisión de fondos como resultado de la instrucción emitida por autoridad competente.

CÓDIGO 114.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se registran los saldos a la vista a favor de la entidad con su oficina

matriz y sucursales o dependencias de ésta en el exterior.

En caso de presentar saldo acreedor, se registrará en el Pasivo en la cuenta Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a la vista, subcuenta Oficina matriz y sucursales a la vista.

Sólo utilizan esta cuenta las entidades financieras que tengan su oficina matriz en el exterior.

A fin de cada mes, por lo menos, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar a la institución y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las otras instituciones. En este último caso, si la partida no se regulariza dentro del mes siguiente debe previsionarse hasta fin de mes en un 50%, y hasta la finalización del mes siguiente en un 100%.

**DINÁMICA** Similar a la establecida para la cuenta Banco Central de Bolivia de este grupo.

**SUBCUENTAS** 

#### 114.01 OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES

#### **CUENTAS ANALÍTICAS**

Se abrirán cuentas analíticas para la oficina matriz y sucursales en el exterior con las que se opere.

CÓDIGO 115.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los saldos a la vista a favor de la entidad con bancos y corresponsales del exterior; así como, con sucursales y agencias fijas de entidades financieras del país en el exterior y aquellos saldos sobre los cuales la entidad no puede ejercer su inmediata disponibilidad.

Los saldos acreedores se indican en el Pasivo, en la cuenta Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a la vista, subcuenta Bancos y corresponsales del exterior a la vista.

A fin de cada mes, por lo menos, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas conciliatorias que corresponda registrar a la entidad y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las otras entidades. En este último caso, si la partida no se regulariza dentro del mes siguiente debe previsionarse hasta fin de mes en un 50%, y hasta la finalización del mes siguiente en un 100%.

#### DINÁMICA

Similar a la establecida para la cuenta Banco Central de Bolivia de este grupo.

## **SUBCUENTAS**

## 115.01 BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR

## **CUENTAS ANALÍTICAS**

Se abrirán cuentas analíticas para cada banco y corresponsal del exterior con que se opere.

# 115.02 SUCURSALES Y AGENCIAS FIJAS DE BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAÍS EN EL EXTERIOR

#### **CUENTAS ANALÍTICAS**

Se abrirán cuentas analíticas para cada banco y corresponsal del exterior con que se opere.

## 115.03 BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Registra los saldos sobre los cuales la entidad no puede ejercer su inmediata

100.00 Activos 110.00 Disponibilidades

disponibilidad, por orden de autoridad competente.

Se abrirán cuentas analíticas para cada banco y corresponsal del exterior con que se opere.

#### DINÁMICA

## **DÉBITOS**

- 1. Por los montos que se restringen en su uso.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos en moneda extranjera, mantenimiento de valor o mantenimiento de valor respecto a la UFV.

## **CRÉDITOS**

- 1. Por la reclasificación de los saldos cuando se libera la restricción.
- **2.** Por la remisión de fondos como resultado de la instrucción emitida por autoridad competente.

CÓDIGO 117.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO Y OTRAS OPERACIONES PENDIENTES DE

LIQUIDACIÓN

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se registra el importe de los cheques y otros documentos similares,

cuyo cobro se efectúa a su sola presentación, recibidos por la entidad y que fueron

girados contra otras entidades financieras del país o del exterior.

Se exceptúan aquellos cheques y otras órdenes de pago giradas contra el exterior sobre las cuales la entidad ha adelantado los fondos o los ha aplicado a algún fin específico sin haberlos recibido precisamente del girado, las cuales serán registradas en la subcuenta "131.12 - Compras de ordenes de pago contra el exterior vigentes".

Los cheques y otros documentos recibidos para su compensación en cámara deben ser enviados a la misma el mismo día de su recepción, excepto aquellos recibidos a última hora que deben ser enviados el siguiente día hábil.

También registra los saldos de las órdenes electrónicas de pago a través de cámaras de compensación y liquidación pendientes de liquidación, coberturadas por alguno de los mecanismos de garantía de liquidación aprobados por el Banco Central de Bolivia.

**DINÁMICA** Ver Esquema Contable N° 1 "Documentos de cobro inmediato".

**SUBCUENTAS** 

117.01 DOCUMENTOS PARA CÁMARA DE COMPENSACIÓN

**CUENTAS ANALÍTICAS** 

Nominativo por entidad.

117.02 DOCUMENTOS PARA COBRO DIRECTO EN EL PAÍS

**CUENTAS ANALÍTICAS** 

Nominativo por entidad.

117.03 DOCUMENTOS PARA COBRO EN EL EXTERIOR

**CUENTAS ANALÍTICAS** 

Nominativo por entidad.

117.04 ÓRDENES ELECTRÓNICAS DE PAGO A TRAVÉS DE CÁMARAS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CÓDIGO 118.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DISPONIBILIDADES

**DESCRIPCIÓN** En esta cuenta se registran los productos devengados y no cobrados a la fecha de la información, sobre fondos a la vista de disponibilidad inmediata.

DINÁMICA

**DÉBITOS 1.** Por los productos devengados y no cobrados de las cuentas del disponible, con crédito a:

- Ingresos financieros.
- Productos por disponibilidades.
- Intereses disponibilidades.
- **2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .
  - Ajustes de disponibilidades.
  - Diferencias de cambio de disponibilidades.
- **3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de moneda nacional con mantenimiento de valor, con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .
  - Ajustes de disponibilidades.
  - Mantenimiento de valor de disponibilidades.
- **4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
  - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .
  - Ajustes de disponibilidades.
  - Mantenimiento de valor UFV de disponibilidades.

CRÉDITOS

1. Por el importe contabilizado cuando se cobran.

**SUBCUENTAS** 

#### 118.01 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR DISPONIBILIDADES

100.00 Activos 110.00 Disponibilidades CÓDIGO 119.00

GRUPO DISPONIBILIDADES

CUENTA PREVISIONES POR DISPONIBILIDADES

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las previsiones, por las partidas no conciliadas según

establece la descripción de las cuentas que componen este grupo.

DINÁMICA

**DÉBITOS** 

1. Por la disminución del importe previsionado, con crédito a:

• Recuperaciones de activos financieros.

• Disminución de previsiones para disponibilidades.

**CRÉDITOS 1.** Por la constitución de previsión, con débito a:

• Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.

Pérdidas por disponibilidades.

**2.** Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:

• Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .

• Ajustes de disponibilidades.

• Diferencias de cambio de disponibilidades.

**3.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:

• Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .

Ajustes de disponibilidades.

Mantenimiento de valor de disponibilidades.

**4.** Por las actualizaciones de valor de los saldos de moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con débito a:

• Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor .

Ajustes de disponibilidades.

Mantenimiento de valor UFV de disponibilidades.

#### **SUBCUENTAS**

- 119.02 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
- 119.03 BANCOS Y CORRESPONSALES DEL PAÍS
- 119.04 OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES
- 119.05 BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR